

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2797

Santiago de Cali, Diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADADO: BLANCA CECILIA PACHON HERNANDEZ
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2020-00185-00

Cumplido el termino de inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se designa como curador Ad-litem a la Dra. NATALIA ALMANSA GUZMÁN, para que represente los intereses de los herederos indeterminados de la señora BLANCA CECILIA PACHON HERNANDEZ. De igual manera, es aportado poder de sustitución el cual será tenido en cuenta en los términos procesales correspondientes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DESÍGNESE a la Dra. NATALIA ALMANSA GUZMÁN, con número de localización 3174277871 y correo electrónico nalmansa@gmail.com, en calidad de cuarador *ad- litem* de los herederos indeterminados de la señora BLANCA CECILIA PACHON HERNANDEZ dentro del proceso EJECUTIVO que adelanta en su contra BANCOLOMBIA S.A.

Se le advierte al designado que el presente nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se librárá oficio al Consejo Superior de la Judicatura para que adopte las medidas pertinentes.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar en representación de la entidad demandante a la abogada ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, portadora de TP281.727 del CJS, de conformidad con el poder de sustitución aportado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA